Sesión 70a.

Día 20 de agosto de 1937.-

Ausente con aviso: vice-presidente Dr. Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día veinte del mes de agosto del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

16.996 O/937. Regulación honorarios apoderado.

1º.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en General Pico (Pampa), señor Arturo Castro, en concepto de honorarios y que alcanza a $60, por trabajos realizados durante el mes de mayo p. pdo.

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

12.245 L/926. Autorizando iniciación juicio sucesorio.-

Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de don Tristan A. Malbrán.

13.502 D/936

1º.- Autorizar el mayor gasto de $ 282.21

Obras adicionales. m/n a invertir en obras adicionales que se llevan a cabo en el edificio fiscal calle Sanabria 3987, contratadas con el Sr Francisco Giordani.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

1023 D/937 Accediendo a solicitud de empresa. Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Empresa Constructora Humberto Vannelli e hijos.-

14.993 M/936 Fondos reserva Sociedad Cooperadora de Crédito Ltda. 1º.- Modificar la resolución que antecede, fs 24, del 12 de julio del corriente año en la siguiente forma:

Autorizar a la Oficina Judicial para que intime judicialmente a la Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda, Banco Industrial, el depósito a la orden del Juzgado de la suma de $ 6.123.60 m/n, a que asciende el fondo de reserva legal, de acuerdo con lo preceptuado en el inciso 8 del artículo 2º de la Ley 11.388.-

2º.- Reservar el expediente en la Oficina Judicial para el efecto indicado precedentemente, hasta la oportunidad que la misma indica a fs 20 vta y fs 25 de estas actuaciones.-

9929 D/937 Accediendo a solicitud. Acceder a lo solicitado a fs 1 del expediente agregado 15.869- C/937, por el Sr Florencio Ciancaglini Frisco.-

1730 C/937 Reparación y ampliación servicios sanita- 1º.- Aprobar el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación y ampliación de los servicios sanitarios de la Isla Sarmiento (Tigre).-

rios Isla Sarmiento (Tigre).	2º.- Adjudicar las mismas al Sr. Armando Alfieri, por la suma de $ 2.038.32 m/n, quien ha presentado la propuesta más económica y equitativa.-
	3º.- Acordar el 5% para imprevistos.-
	4º.- Imputar la suma total de $ 2.143.23 m/n, en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 25.-
8298 D/936. Incorporación de ex-maestro especial a escuelas del Consejo.	Disponer que el ex-maestro especial de dibujo de la escuela Morris Nº 1, señor Antonio Diaz, sea tenido en cuenta a los efectos de su incorporación, cuando exista vacante de maestro especial en escuelas de la Capital.-
6034 D/937. Compra útiles escritorios.	1º.- Autorizar el gasto total de $ 48.741.50 m/n, para la compra de útiles de escritorio necesarios para las oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, distribuidos en la siguiente forma:
	Para la Capital . . . . $ 30.366.50 m/n.-
	Para Territorios. . . . . $ 8.649.00 m/n.
	Para Provincias. . . . $ 9.726.00 m/n.
	2º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública por el término de ley, que corresponde, elevado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fs 6 a 16.-
	3º.- Disponer que los Talleres Gráficos de la Repartición, procedan a imprimir 400 ejemplares de dicho pliego de bases y condiciones, necesario para la licitación de referencia.-

4º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 20 de estas actuaciones.-

Sección Capital.-

18.871 20/937 — Nombramientos maestras. C.E. 20º.-

1º.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 7, a la M.N.N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, Srta Leonor Carmen Iorazio.-
Esc. Nº 10, a la M.N.N. y Profesora en Letras, Srta Juana Baila.-
Esc. Nº 19, a la M.N.N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, Srta Elcira Ignacia Riso.-

2º.- Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

17963 13/937 — Renuncia y nombramiento de preceptoras C.E. 13º.-

1º.- Aceptar la renuncia presentada por la preceptora de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 13º, Sra María D. R. de Verga, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.-

2º.- Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 13º, a la M.N.N., Sra María Saveria Manes de Risso.-

17.992 D/937 — Reducción créditos votados para gastos.-

1º.- Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la inclusión del Consejo Nacional en las excepciones que enumera el artículo 1º del Acuerdo de Ministros Nº 99703 del 5 de febrero ppdo, para la reducción del 12% en

los créditos de las partidas que asignan recursos para otros gastos en la Ley de Presupuesto Nº 12.345 que está en vigor.

2º.- Solicitar igualmente del Poder Ejecutivo, como consecuencia del apartado que antecede, se sirva dejar sin efecto la afectación hecha por la Contaduría General de la Nación por el importe de $ 1.426.385.52 formado de $ 1.358.435.52 m/n, afectado a la orden de pago Nº 7 del Consejo Nacional de Educación correspondiente al subsidio del Presupuesto en vigor, por reducción del 12% del total votado para gastos, más $ 67.950 m/n, como reducción del 12% de $ 566.250 m/n, parte que se destina a gastos del total de la subvención para las provincias Ley 2737 (12.50% de $ 4.530.000), por responder a situaciones permanentes y a obligaciones que no pueden modificarse ni reducirse sin grave perjuicio de la escuela pública.-

3º.- Desglosar el expediente Nº 13.612 - D/937, por no corresponder su agregado a estas actuaciones, debiendo continuar el trámite ordenado en el mismo.-

18.223 I/937 — Accediendo a solicitud.-

1º.- Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Inspección Médica Escolar, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.-

19.545 D/937

1º.- Autorizar la inversión de $ 1.120 en

Adquisición muebles.-		la adquisición de los muebles solicitados en estas actuaciones por la Secretaría de la Repartición, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs 14.-
		2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.-
19.031 Adquisición de material.-	D/937	1º.- Autorizar la inversión de $ 1.215.00 con destino a la adquisición de material para los Talleres Gráficos de la Repartición, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs 15.-
		2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.-
9836 Adquisición muebles.-	D/937	1º.- Autorizar la inversión de $ 1.657 m/n en la adquisición de muebles solicitados por Dirección de Personal y Estadística, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs 15.-
		2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.
9755 Trámite exp.	20/937	Disponer la acumulación del expediente 24.363-20/935 y pasar estas actuaciones a dictámen de la Comisión de Hacienda.-
13.736 Reparación de edificio C. E. 3º.-	3/937	1º.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para llamar a concurso privado de precios para efectuar las reparaciones que solicita la dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, calle Carlos Calvo 1140, conforme con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 12.345.-
		2º.- Autorizar para las obras del apartado que antecede un gasto de $ 1.485 m/n con la imputación que dá la Dirección Administrativa a fs 7 vta y fs 8 de estas ac_

traciones.-

13.389 13/937 Contrato arrenda_miento e_dificio.- C.E. 13°.

Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor Luis G. Gret, ofrece construir en la calle Camarones 3559, con destino al funcionamiento de la escuela creada por resolución del 2 de abril ppdo (exp. 8480-13/936), en jurisdicción del Distrito Escolar 13°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $700 m/n mensuales a partir de la recepción.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1947.-

Obras: por cuenta del propietario las de construcción del edificio de 9 aulas de acuerdo con la documentación agregada de fs 10 a 17 de este expediente, a entregar dentro del plazo de 6 meses contados desde la firma del contrato.-

21.469 20/935. Compra de terre_no con e_dificio a construir. C.E. 20°.-

1°- Autorizar la compra del terreno de 809.8832 metros cuadrados sito en la calle Larrazabal n° 1548, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador S.A., con destino al traslado de la escuela n° 3 del Distrito Escolar 20°, en las siguientes condiciones y conforme a la Ley 11.619:

(a)_ Precio de $ 168.000 m/n pagadero en 120 cuotas mensuales de $ 1.400 cada una sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.

(b) El edificio será construido de acuer_

[initials]

do con los planos, planillas de obras y pliego de bases y condiciones de fs 99 a 121.-

(c).- Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravámen y dentro del plazo de noventa días, contados de la recepción, por ante el Escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs 124 por la referida Sociedad.-

2°.- Dirección Administrativa tomará nota a los efectos del cargo oportuno a la Municipalidad de la Capital, de la parte que le corresponde sobre el valor del terreno, en virtud del artículo 48 de la Ley 1420.-

16.520 D/936 Renovación contrato locación de finca. C.E. 19°.- Autorizar la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento por la finca ubicada en la calle Varela 1030/40 que ocupa la escuela n° 14 del Consejo Escolar 19; con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones.

Alquiler: $ 1.000 m/n mensuales en vez de $ 1.250 m/n que se abona.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1947.

Obras: por cuenta de los propietarios todas las detalladas en plano de fs 13 y planillas de fs 18 y vta.-

18.345 O/937 Apoderados ante la Justicia de Paz Letrada. 1°.- Aprobar las medidas propuestas por la Oficina Judicial, respecto de los apoderados ante la Justicia de Paz Letrada y pasar las actuaciones a la Presidencia a sus efectos.-

2°.- Tener en cuenta a los apoderados

cuyo poder se revoque por falta de asuntos ante la Justicia de Paz Letrada, en caso de que se modifique la situación a que hace referencia la Oficina Judicial.-

Sección Territorios.

19.720 C/937 Traslados personal docente.- Chaco.

Acordar, a pedido de los interesados los siguientes traslados del personal docente del Chaco:

De la esc. 112 de Col. Necochea, a la 77 de Las Breñas, a la Srta María Asunción Alonso.-

De la esc. 14 de Napalpí, a la 67 de La Verde, a la Srta Herminia M. Bisson.-

14.314 F/936

Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 74 de Formosa, al maestro de la 44 de Neuquén, Sr Joaquín Toledo Morel.-

17.913 C/937 Encargados vice-direcciones. Traslados de maestras.- Chubut.

1º.- Encargar de la vice-dirección de la escuela nº 22 de Colonia Sarmiento (Chubut), a la maestra del mismo establecimiento, Sra Aida Rivarola de Angulo.-

2º.- Encargar de la vice-dirección de la escuela nº 91 de Valle "C" Comodoro Rivadavia, Chubut, al maestro de la nº 2 del mismo territorio, Sr Isidro José Aldana.-

3º.- Acordar, a pedido de las interesadas los siguientes traslados de maestras del territorio de Chubut,

Nelly Paderno de Ares. de la nº 50 a la nº 24.

Francisca Moscara, de la nº 37 a la nº 2.

Nelly Z. C. de Stuart, de la nº 119 a la nº 50.-

Ramona M. Isabel Vivanco, de la Nº 119 a la Nº 121.-

16.623 - I/937 Encargando vice-dirección.- La Pampa.

Encargar de la vice-dirección de la escuela Nº 82 de Macachín (La Pampa), a la maestra del mismo establecimiento, Sra. María Dolores E. de Tavero.-

18.145 - F/937 Autorización para dictar clases de labores.- Formosa.

Autorizar a la Sra. Julia Duce de Avila, a dictar clases de labores con carácter honorario en la escuela Nº 55 de Formosa; agradecerle la cooperación que presta y dejar constancia que esta medida no implica crear al Consejo compromiso ulterior.-

753 - M/936. Gestionando ampliación decreto del Poder Ejecutivo sobre concesión de becas a alumnos egresados de escuelas de territorios.-

1º.- Solicitar del Poder Ejecutivo que amplíe el decreto del 28 de diciembre de 1935, en forma que permita que los alumnos becados cursen sus estudios normales en cualquier escuela de la República, nacional o incorporada (fundamentos en nota de Inspección General de Territorios, fs. 200).-

2º.- Sin perjuicio de esa resolución general que se solicita y en vista de la situación creada, autorizar desde ya el pago de las becas asignadas a las niñas Clotilde Rosa Fiocca y María Edith Anchea que siguen estudios en Buenos Aires (nota citada fs. 200 y 211).-

3º.- Solicitar asimismo del Poder Ejecutivo de la Nación, las medidas conducentes a que los beneficios concedidos por el decreto de referencia alcancen cada año a tres nuevos egresados de 6º grado, hasta un máximo de 72 alumnos becados por año, con un gasto total de $ 38.880 m/n al año (informe de fs. 196 y 207).

4º.- Volver las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de conformidad con lo solicitado a fs. 208.-

pd

22.377 D/935. Construcción de edificio. Chubut.

Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda de inmediato a practicar el estudio definitivo de las obras de que se trata, dándose por aprobado el ante-proyecto preparado en estas actuaciones.-

21.586-N/932 Contribución para construcción escolar.- Neuquén.

1º.- Acordar la suma de $ 3.000 m/n para construcción de un edificio tipo regional - plano agregado a fs 7 - con destino a la escuela Nº 72 de Lonco Mula (Neuquén).-

2º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional para los efectos que correspondan, debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 22.-

16.054 C/935. Ampliación local escolar.- Chaco.-

1º.- Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 119 de Torzuela (Chaco), el aporte de 30.000 ladrillos con que contribuye para la realización de obras ampliatorias del local escolar.-

2º.- Autorizar la inversión de $ 2.000 m/n en la ampliación de referencia, adjudicándose las obras al Sr. Sandalio Romero, que ha presentado la propuesta más equitativa.-

3º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que abone el importe de los trabajos una vez que sean recibidos de conformidad, debiendo en-

dir cuenta documentada.-

4°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 20.-

5°- Previamente Dirección General de Arquitectura procederá como lo indica a fs 16 vuelta (último párrafo).-

15.611 - E/937 — Reincorporación de maestra de Tierra del Fuego, a escuelas de la Capital.

1°- Reincorporar a las escuelas de la Capital como maestra de tercera categoría a la actual maestra de segunda de la escuela nº 1 de Tierra del Fuego, Sra María Angélica Sánchez de Sánchez Bazán.-

2°- Disponer que el Inspector Técnico General de la Capital, determine la ubicación de la misma.-

11.522 - T/936. — Denegando pedido de reconsideración ubicación de director.- La Pampa.

1°- No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el director de la escuela nº 127 de La Pampa, Sr Benigno Roldán Sánchez.

2°- Disponer que la Inspección General de Territorios ubique al Sr Roldán Sánchez en la dirección de la escuela 258 de La Pampa, en lugar del director Sr Emilio A. Soresina ubicado en la nº 135 del mismo territorio.-

22.919 - F/928 — Partida para reconstrucción edificio.- Formosa.

1°- Acordar la suma de $ 3.000.- para reconstrucción del edificio ocupado por la escuela nº 14 de Isla Oca (Formosa).-

2°- Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta en forma documentada de su inversión.-

3°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 77.-

Sección Provincias.-

16.052 - S/937 — Nombrar directora de tercera categoría

pd

Nombramiento directora. Santa Fe.	para la escuela Nº 238 de Santa Fe, a la M.N.N, Srta Lidia Serafina Puebla, que desempeña el cargo como suplente.-
19.721 S/937 Renuncia y nombramiento de maestra. S. del Estero.	1º. Aceptar la renuncia del cargo de ayudante de la escuela Nº 32 de Santiago del Estero que presenta la Srta. Marta M. Gilveti.- 2º. Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 255 de Santa María, provincia de Santiago del Estero, a la M.N.N, Srta María Angélica Eva Trungelliti, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-
17.275 S/937 Ascenso a directora. San Juan.	Ascender a directora de segunda categoría a la actual de tercera de la escuela Nº 7 de la provincia de San Juan, Srta María Angélica Ramirez, con antigüedad al 1º de septiembre próximo.-
9.800 C/236. Nombramiento de maestra. Córdoba.	Nombrar maestra ayudante para la escuela auxiliar de la Nº 196 de Córdoba, a la M.N.N, Srta Augusta Clara Antonietti.
15.549 C/936.	Confirmar en el cargo al maestro ayudante de la escuela Nº 307 de la provincia de Córdoba, Sr Marcos L. Marcovich.-
1.5979 M/937 Llamado de atención a director.- Mendoza	Llamar la atención al director de la escuela Nº 123 de Perdriel (Mendoza), Sr Liborio Godoy, por haber demostrado negligencia al producirse una epidemia infecto-contagiosa en la localidad asiento del establecimiento.

17446 Cesantía de maestro. Corrientes. — C/937 — Declarar cesante al maestro ayudante de la escuela Nº 24 de Corrientes, Sr Elias Aguei, por abandono del cargo.-

16.955. Cesantía de maestra.- Córdoba. — C/937 — Declarar cesante por abandono del cargo, a la maestra ayudante de la escuela Nº 110 de Córdoba, Srta Ada Elena Rossi, con antiguedad al 6 de abril ppdo.-

Entre lineas a fs 22 renglones 26-27: "siguientes", Vale.- Sobre raspado a fs 24 linea 13: "De la", Vale.- Fuera de linea a fs 25: "4º.- Volver las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de conformidad a lo solicitado a fs 208", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

[signature]

[signature]